

Prej. en 4 cee
Feb. de 1807

Senores Inquisidores

7062

Alonso de Juan y Mexnera Argueta
Tadue
Quix. de la mano y Fomento de esta Ciudad ante
U. con la mayor Rndim. Dice que el
Informe de la Sup. ha concurrido la Mfacion de los Ca
ceproa Gualinos y Calle del Puro, y se introducen
Interino a las Cajas de esta Santa Inquisicion. La
obra, segun a sure imponen trescientos ochenta
ta y siete p. pero el Sup. ha gastado quin
cientos cincuenta en ella, p. habien sido in
dispensable hacer una profundidad e
de los cuantos siete cuando se quis a quatro varas, y lo q. fue
poco anchando lo mismo, que no tuvo pre
sente el tiempo de la visita, p. no habien vis
to nunca desahogada esta Cañeria, y por
segunda vez a Person. se ordeno que D. Ca
los Liron Veniziano a pago segun la Carga
ta, y el q. Sup. en cuyo se habian compadec
do de su quebranto aborreciendo los gastos de
la dha. Cañeria. segun informos q. p. para sa
lir del quibranco quando el referido Carlos
Liron se comenzo a pagarle solo segun la
Cantidada, mas como en Venoz. tiene su
Usoa p.ual. la equidad de unirse al Sup.

SO-AD

CA: 45

DO: 04

FE: 06

12

a implorare vendidam se digne ordenar e la
a bona et los gastos hechos, mandando se le
satisfaga. y para lo qual, haciendo la
mas Reverencia Suplica=

Al S. pide y sup^{ca} se sirba acceder a esta solici-
tud como lo espera de la justificada bondad
de V.S.S.

Juan D. Henares

2

Razon de lo que importa la Caneria q^e se acaba de hacer, y lo con-
cerniente a ello, nuevam^{te} en la Calle del Puro y entra al Pilon de la
Inquisicion mandada hacer p^r los S.^{res} Inquisidores, y su costo es en
la forma siguiente. ASABER.

Por 33 $\frac{1}{2}$ v. de Caneria incluso la de la data q^e a nubes
p^r vara importas " 292 " 2

Por las 2 botijas q^e se embebieron en d^{ha} Caneria
y se le aumento su campana y llave de fierro q^e
a 4 p^r cada una imp^{ta} " 32 " "

Por la Refraccion del Pilon interior y exterior con
Cal y ladrillo y Sulague su costo es de " 36 " "

Por la Divicion de Pared con su Mamposteria &
Cal y piedra y Pilar de ladrillo en la esquinas q^e
se halla de Divicion en cima de la Caneria
echas q^e sirve p^a Resguardo del Pilon, esta se
quito, y hizo de nuevo su costo es de " 22 " "

Por el Empedrado q^e costa de noventa y cinco varas
quadradas, y creentadas en la Calle y Corral
q^e incluyendo la Tierra y Piedra q^e se le echó
importas " 17 6.

Imp^{ta} p^r 387 " 0

Segun aparece de p^r menor la expresada Cuenta asisiente a la Cantidad de
trescientos ochenta y siete p^r Salvo yerro de pluma de Lima y No. 229/806.

Juan de Texeira


Razón del Costo Semanal de lo que ymp^{ta} la Cañería que se ha helecutado nue-
 vamente, en la Calle del Puro y dentro al Pilon de la Inquicicion manda Area
 por los 1^{os} Inquicidores, y tambien empedrado y campostura de la division
 del Corral al otro Pilon y es en la forma que sigue. A S U M.

1. ^a Semana que empero el Lunes 6. de Octubre y acabo el Sab. ^o	
11 del mismo trabajaron Quatro peones los 6 ^{os} dias	
à 6 ^{os} . Cada uno por dia imp ^{ta}	18.
Al Sobrentante Manuel Lepase 6 dias a 8 ^{os}	6.
2. ^a Semana del 13. à 18. de dho mes, trabajaron 4 ^{os} peones 6 dias	
y uno mas 4 dias. que a son 28. jornales a 6 ^{os} . imp ^{ta}	21.
Man Por 3000. Lad. de labran a 1/2 millas ymp ^{ta}	42.
Por 12 ^{os} Cayes de Cal. a 28 ^{os} cada uno imp ^{ta}	42.
Por 14 vases de Aboma a 4 ^{os}	7.
Al Sobrentante Lepase 6 dias a 8 ^{os}	6.
3. ^a Semana de 20. à 25. del Presente mes trabajaron 2 ^{os} peon ^{es}	
6 dias y uno mas 3 dias que a son 18. jornales a 6 ^{os} cada uno	11. 2
Sobrentante Lepase 6 dias a 8 ^{os}	6.
4. ^a Semana de 27. Lunes al Viernes 31 de dho Octubre trabajaron	
9 ^{os} peones por 5 dias que a son 40. jornales a 6 ^{os} cada uno	30.
Un oficial de Cañero 5 dias a 12 ^{os}	7. 4
Sobrentante Lepase 5 dias a 8 ^{os}	9.
Por una renta que trabajaron 5. peones y el Cañero en area	
prueba regastaron	2.
Por 16. Caños a 1/2 ^{os} . ymp ^{ta}	28. 7.
Por 2 qq. de Sebo Colado a 12 cada uno	24.
Por 12. v. de Cotense a 8 ^{os}	12.
en Cañas y Leña p. Calentar Sebo Sedaro Oya y paxo	2. 4
Por 3. botijas una Voti suela	1. 7
Por 4 Cueros de fierro p. las tapas de entas a 7 ^{os}	3. 4
5. ^a Semana del 3. à 8. de Nov. ^o trabajaron 6 dias 10 peones	
a 6 ^{os} cada uno por dia	45
Man don Cañeros el uno 6 dias y el otro 4 que a 12 ^{os}	
cada uno por dia imp ^{ta}	15
Sobrentante Lepase 6 dias	6.
Por 4 Cayes de Car. a 28 ^{os} cada uno y mil Lad.	28
Por una Voti suela y dos botijas Caña y Leña p. Calentar	2. 6
Por 5 ^{os} . de Sebo Colado a 3 ^{os} . cada uno	15
Por 3 ^{os} . Cueros de fierro p. las tap. a 7 ^{os}	2. 5

387-7

6.^a Semana del 30. ã 15 de Nov.^{ra} trabajaron 6^{os} dias 8 peones 387. 2
 a 6^{os} Cada uno por dia imp.^{ta} ----- 36.
 Mas dos Cañeros trabajaron 6^{os} dias ã 12^{os} cada uno
 por dia imp.^{ta} ----- 18.
 Por 26. Cañeros a 12^{os} cada uno imp.^{ta} ----- 14. 5
 Por 6 dias al sobrestante Lepase ----- 6
 Por 6^{os} d. de lebo Colado a 3^{os} ----- 18
 Por 4 v. de Cotenre a 8^{os} ----- 4
 Por Cañan y Leña p.^a Calen tax revo ----- 1. 3

7.^a Semana de 17 ã 22^{os} trabajaron 4 dias 8^{os} peones
 ã 6^{os} Cada uno por dia imp.^{ta} ----- 11. 4
 Por dos Cañeros 4 dias ã 12^{os} Cada uno por dia imp.^{ta} ----- 12
 Por dos dias que trabajó un alvaril y dos peones
 aniendo la parte de division del Canal ----- 6.
 Por dos Cueros de Cal y dos viajes de Arena ----- 8.
 Por una siesta que trabajaron los 8 peones y Ca
 ñeros en la Prueba ----- 3
 Por 7^{os} v. guadradas de empedrado en Calle y
 Canal a 1^o cada una ----- 11. 2
 En piedra y tierra pa el empedrado ----- 8. 7
 Por 6 dias al sob.^{te} Lepase ã 8^{os} ----- 6.
590-1

Segun Semanificta por menor de las presentes partidas aniendo el
 gasto total de la Cañeria a quinientos cinquenta p. on aa. sin
 inclu ya mi hexamienta y disposicion Nov.^{ra} 22 de 1806

Juan A. Herrera

que por un Computo prudencial, segun hago memoria quedaren
ser 18 varas. Este dato puede servirnos de buscar un medio pro-
porcional, el que se reduce a que importando las 18 varas a 120
de los 9 p. pactados 362 p. se le abone la mitad de esta canti-
dad por la doble profundidad que tenia, es decir 31 p. mas 8
a los 33 p. de la primera cta. que entonces monta su
haber a 46 d. p. e. n. e. s.

No se me oculta q. esta yproporcion es defec-
tuosa por todos respectos y que Herrera puede alegar q.
la excavacion de una vara, por exemplo, es de mucha mas
consideracion que la de dos, y que si para la primera se
necesita un hombre para la segunda se necesitan tres aban-
zando mas el trabajo en aquella que en esta por la di-
ficultad, e irregularidad del trabajo: Pero tambien debe tener-
se en consideracion que quando se le abono la mitad mas del
importe de las 18 varas se le hace toda equidad, en virtud de
que los 9 p. que importa cada vara, no tiene respecto sola-
mente a la profundidad de la caneria, si tambien a la
obra de albanileria que se practica en ella: De aqui es
que la yproporcion es meram. prudencial, y q. solo tiene
por objeto alegar de la severa integridad de N. el menor
asomo de perjuicio de 3.º que se reclama. Es quanto
quedo informar en obsequio de los intereses p. u. b. l. i-
cos y de la equidad que existe Herrera. Lima
4.º de Marzo de 1807

Otro si digo: Que antes de que se tratase de la re-
faccion total de la ypredicha caneria, se entubo
buscando por varios puntos el daño de ella,
para cuyas operaciones se tubieron que denubria
varios lugares los que se tapaban y denuba-
ban segun la impericia del canero hasta que por
ultimo se advirtio que toda ella estava danada.

En estas Operaciones gantè los Veinte y quatro pesos
de reales que suma la Cuenta q. En debida forma pre-
sento, y estando insóluto de ellos, se hade servir V.
mandar que se me abonen en el mismo Libramiento
en que se libre la plata q. se designe a Herrexa.
Es de Justicia. Yo - Carlos Lisson

En la Ynguiricion delos Reyes del paxe en nuevedies del mes de mayo
de mil ochocientos siete años Los M^{tes} V^{tes} Señores Ynguiridores Licenciados
D^{ns} J^{ns} Alvarca D^{ns} D^{ns} Juan Talbague en p^{re}son suya copiero. Estando
en su audiencia dela maritima haviendo oido la peticion de Juan de re-
xas Fontanero sobre q. se le paguen quinientos l^{rs} q. ha gasta-
do en la refaccion de los canos dela calle de p^{er}to que se introducen
los canas de esta Sta Yngⁿ. sin embargo de aver echo aguda entension
los ochenta y siete p^{er} quis aumento ha sido indispensable por la
mucha profundidad con q. se allava sin averla tenido presente en
dho aguda, de cuya peticion se dio traslado a el Recop^{to} G^{ral} inte-
rino i oida con lo respondido por dho Recop^{to} G^{ral}. Dijeron que
en lo principal se libre mandamiento por la cantidad de quatro
cientos veinte y ocho p^{er} q. el Recop^{to} G^{ral} los de y entregue al
Fontanero Juan de Alcaraz en pago dela refaccion dela cana-
ria de q. se hace expresion en estos autos, pero con la calidad
de q. dho Herrexa antes que reciba la cantidad dha, refaccion
como esta obligado, la pague al conxal con la seguridad de
vida i no recu falte, como lo hizo indubidamente poco
tiempo ha i lo acredita destado ruinoso en q. se alla
por su mala construccion. Y así el otro del Recop^{to} G^{ral}
interino sobre el pago delos veinte y quatro p^{er} dela cuen-
ta p^{re}sentada gastados por dho Recop^{to} en dha caneria

mandaron se aguese dha cantida del mandam^{to} asu
v^{do} para que se faga pago de ella delos efectos del d^{ho}
piso qui entran en su poder de sujecion =

[Signature]

Jorn del P^{to} del P^{to}
srio & *[Signature]*

en nueve de marzo de
ochocientos siete hije raval
auto q^o ante el d^{ho} Rec^{to} Gen^l
Dr Carlos Lison ag^o ent^o que el
mandam^{to} mandado lozue
de la cantida de quatrocientos
pesos noventa y dos p^{os} siete r^{os}

[Signature]

6

Cuenta de lo que gasté en Varias aberturas y Compociones que se hicieron para Reconocer el daño que tenía el Cano de las Pilas de la Casa del M. D. S. Inquinidor Fiscal y Carzales Secretas, antes de la Refaccion total que se hizo de dho. Cano. a saber

Pr. do. p. al Mtro. que tiene las llaves de la Casa del agua para suspender esta	2 ^{as}
Pr. nueve p. al Oficial Canero. J. Machado por seis dias que trabajó a razon de doce rs.	9 ^{as}
Pr. Cinco p. dos rs. en siete jornales que trabajaron con el Canero Machado; con advertencia q. un dia trabajaron dos hombres y los demas uno a razon de seis rs. cada uno.	5 ^{as} 2
Pr. quatro p. que di al ypredho. Machado p. los materiales de Zebo, belas, Cal, &c.	4 ^{as}
Pr. quatro p. en que se ajustó un Borriguero p. que botase el demonte despues de acabada la obra ypral. segun Orñ. de la Policia	4 ^{as}
P ^{ta} # 24 ^{as} 2	

Son veinte y quatro p. dos rs. los q. puse a Dios rmo son y esta señal ve + salvo yerro. Lima y Mayo 9/807.

Carlo Lisbon